

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcaldía  
GWAC/ARB/MTE/MTE/PMG/nm.-

(Aprueba Programa que indica).  
SANTA CRUZ, 17 de Enero del 2024.

**VISTOS** :

El Memorandum N°08 de fecha 16 de Enero del 2024, enviado por la Coordinadora del Centro de la Mujer de la Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO** :

1. Que, El objetivo de este programa es Brindar atención a las mujeres de las comunas de Santa Cruz, que viven violencia de género, desarrollando estrategias de sensibilización, difusión y trabajo en redes, de acuerdo a los criterios y los objetivos del Programa, junto a ello dar buen funcionamiento a los procesos administrativos y entregar atención de calidad a las participantes del centro.

**DECRETO EXENTO N° 310**

1.- **Aprueba Programa Denominado "MATERIALES DE OFICINA CENTRO DE LA MUJER DE SANTA CRUZ 2024"** a contar del mes de Enero hasta el 31 de diciembre del 2024.

2.- El gasto que irroque la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:

215.22.04.001.001.054.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)